

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESA
ESPECIALIZADA EN LA IMPRESIÓN DE LAS REVISTAS
DEL FORO EDICIÓN 105**

I. GENERALIDADES

1.1 Entidad Convocante
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA.

1.2 **Domicilio Legal**
Avenida Santa Cruz 255 Miraflores Lima

1.3 **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección tiene por objeto la selección y contratación de una Empresa especializada en la elaboración de **Revistas del Foro Edición Nro. 105 del CAL**. La convocatoria se realizará a través de un proceso de selección, que será llevado a cabo por el **Comité de Adquisiciones y Contrataciones**, según encargo de la Junta Directiva del CAL, por acuerdo de Junta N° 352-ACTA-28-08-2018-CAL/JD.

1.4 **FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA**

El proceso de selección y condiciones de elaboración de las Revistas del Foro edición Nro. 105 del CAL tiene como finalidad que se realice la publicación de artículos y ensayos jurídicos de actualidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS REVISTAS DEL FORO EDICIÓN 105 DEL CAL

2.1 EN VERSIÓN FÍSICA

- Y Tiraje: 5.000 mil ejemplares
- Y Páginas: 550
- Y Tamaño: 17 cm ancho x23.5cm de alto
- Y Letra: Times New Román/Arial Nro. 11
- Y Interiores: Papel couché mate de 90 grs. Incluye diseño y diagramación, pruebas plóter, (02 pruebas en b/c en bond), 10 pruebas Best color tamaño A3, grabación de placas CTP, placas CTP, impresión de 476 páginas a 01 color negro y 4 páginas impresos a full color ubicados indistintamente.
- Y Carátula: En cartulina couché mate de 350 grs. Incluye diseño, pruebas plotter, 01 prueba best color A-3, grabación de placas CTP, impreso a 04 colores de selección en tira
- Y Acabado: cosido a la francesa y encolado al lomo
- Y Solapas 13 cm
- Y 500 ejemplares cosido y empastado fino para colección
- Y 4500 cosido a la francesa y encolado al lomo

2.1 EN VERSIÓN DIGITAL (PDF)

- Y Páginas: 550
- Y Tamaño: 17 cm ancho x23.5cm de alto
- Y Letra: Times New Román/Arial Nro. 11
- Y Carátula conforme a diseño aprobado por el convocante. Incluye diseño, pruebas plotter, 01 prueba best color A-3, grabación de placas CTP, impreso a 04 colores de selección en tira.

3. NORMATIVIDAD

Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones del Colegio de Abogados de Lima 2015 (Acuerdo N°1240 ACTA.12-06-2018-CAL/JD).

Acuerdo N° 352 de fecha 28 de agosto del 2018 (Acuerdo de aprobación la convocatoria para la Edición y publicación de la Revista del Foro del CAL N° 105)

4. REQUISITOS MÍNIMOS

- Y Contar y acreditar experiencia en la publicación de libros, revistas y boletines jurídicos, realizados para entidades públicas o privadas.

- Y Estar debidamente registrado en la SUNAT (contar con RUC).
- Y Estar debidamente inscrito en Registros Públicos, adjuntando certificado de vigencia de Poder.

5. ADELANTOS

La entidad otorgará adelanto del cincuenta por ciento (50%) sobre el total del contrato, adelanto por el cual el ganador entregará Carta Fianza a favor de Colegio de Abogados de Lima.

6. CRONOGRAMA

- Publicación de Aviso (Portal Institucional) 20/09/2018 al 28/09/2018
- Recepción de propuestas 27/09/2018 al 28/09/2018
- Calificación y Evaluación de Propuestas 02/10/2018
- Otorgamiento de la Buena Pro 02/10/2018

Horario de recepción de propuestas en mesa de partes del CAL:

- Lunes a viernes de 08:00 am. hasta 20:00 pm.

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado y estarán dirigidas al **Comité Especial de Contratación del Colegio de Abogados de Lima**. Los documentos deberán ser entregados en la Oficina de Mesa de Partes del Colegio de Abogados de Lima debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o el designado para dicho fin. Presentar en original.

8. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS - DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- 8.1) Carta de presentación / Declaración Jurada del postor.
- 8.2) Relación detallada de la experiencia del postor en la publicación de libros y revistas de carácter jurídico. Los datos consignados en este documento tendrán la calidad de Declaración Jurada.
- 8.3) El valor total de la oferta económica y Carta de compromiso de Plazo de Ejecución del servicio. El valor total de la oferta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.
- 8.4) Acreditación de la experiencia de la empresa en la publicación de libros, revistas y boletines jurídicos y en la publicación de los mismos con entidades públicas o privadas. Se acreditará con la presentación de copia de contratos o constancias de conformidad.

9. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos, considerando la siguiente ponderación:

Propuesta Técnica	:	0 a 40 puntos
Propuesta Económica	:	0 a 60 puntos

10. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo aquellas propuestas admitidas pasarán a la evaluación técnica. **Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de cuarenta (40) puntos serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.**

10.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Es de exclusiva responsabilidad del Comité Especial que los factores permitan la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer. Se considerarán los siguientes factores de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN**PUNTAJE****A. EXPERIENCIA DEL POSTOR****Criterio:**

Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de 5 años a la fecha de la presentación de propuestas, por un monto mínimo acumulado equivalente a S/. 300.000.00 (trescientos mil y 00/100 soles).

Se considerarán bienes similares a los siguientes: periódicos, memorias, libros, certificados, cuadernos institucionales, agendas, catálogos e impresiones digitales personalizadas.

Acreditación:

La experiencia se acreditará mediante copia simple de contratos u órdenes de compra y servicios; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con facturas, boletas de venta, voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un mínimo de diez (10) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se deberá acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación las diez (10) primeras contrataciones referidas a la experiencia del Postor.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

20 puntos

Más de 10 años experiencia 20 puntos

Entre 5 y 10 años experiencia 15 puntos

Entre 1 y 5 años experiencia 10 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN**PUNTAJE**

Cuando en los contratos, órdenes de compra y servicios o comprobantes de pago, el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

B. CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN

15 puntos

Criterio:

Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los contratos presentados para acreditar la experiencia del postor, en función al número de constancias de prestación presentadas.

Acreditación:

Mediante la presentación de un mínimo de diez (10) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente:

Más de 15 constancias 15 puntos

Entre 10 y 15 constancias 10 puntos

1. La identificación del contrato u orden de compra y servicios indicando como mínimo su objeto.
2. El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual.

10 constancias 05 puntos

C. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Adicionar 40 páginas impresas de mejoras e Innovación de contenido a color,
2. Colocación de cintas de separación,
3. Esquineros de metal de color plata, etc].
4. Las mejoras se acreditarán mediante la presentación de una declaración jurada.

05 puntos

Más de 10 pg impresas a color 1 puntos

500 Cintas de separación 1 puntos

500 esquineros de metal 2 puntos

PUNTAJE TOTAL**40 puntos**

11. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica consistirá en **asignar 60 puntos** a la oferta de menor costo. Monto total de la oferta a todo costo del Servicio, incluido impuestos de Ley.

12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se elaborará un cuadro comparativo de las propuestas presentadas. La buena pro se entregara al postor que obtenga el mayor puntaje total, luego de sumar los puntajes de la evaluación técnica y económica. El puntaje total se calculara hasta el tercer decimal.

Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección otorga la buena pro en la fecha señalada en el calendario de las bases mediante su publicación en la página web del Colegio de Abogados de Lima.

Queda terminantemente prohibido que el postor que obtenga la Buena Pro, ceda o transfiera total o parcialmente lo adjudicado.

13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Quando se hayan presentado dos (2) o más ofertas el consentimiento de la buena pro se produce a los 2 (dos) día hábiles de la notificación de su otorgamiento.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce también el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en la página institucional del CAL al día hábil siguiente de producido.

14 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución es de 30 días calendarios, contados a partir de la suscripción del contrato, los cuales se desagregan de la siguiente manera:

- 07 días calendarios para corrección de estilo.
- 08 días calendarios para el diseño y diagramación.
- 15 días calendarios para impresión y acabados.

15. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

- d) Carta Fianza por el total del monto a recibir como adelanto.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Calendario de ejecución del servicio.

16. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos etapas:

- a) Adelanto del 50% dentro de los 10 días de la adjudicación de la Buena Pro
- b) Para efectos del pago del saldo de las prestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Comité Especial de Contratación
- Informe de la Dirección de Comunicaciones e Informática Jurídica, responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago.
- Carta Garantía por el total del contrato original.

17. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

Entidad Convocante:

Colegio de Abogados de Lima

20/09/2018